

No. Consecutivo SID 794

Lógica Ética & Estética Gobiemo de los Ciudadanos

Subproceso: DESPACHO

SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04

Bucaramanga, 4 de abril de 2017

Señores CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CAM Fase II Sótano Bucaramanga. CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Roundida
Secretario General
Hora:
Recibio:
No. de Documento:

Asunto: Respuestas cuestionario.

Cordial saludo,

Anexo a la presente las respuestas a la proposición que formuló el Concejo de Bucaramanga a la Secretaría del Interior, con radicado Nº 13801, con relación a la ruta social de poblaciones vulnerables- Población Carcelaria.

Cordialmente,

MARIA BEATRIZ ADELA PULIDO LAMUS Secretaria del Interior

Anexo: tres (3) folios

Proyectó: Amalin Sofia López Sarmiento CPS Revisó: Lina Marcela Alvernia Arias/Asesor







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



No. Consecutivo SID 794



Subproceso: DESPACHO

SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04

### **CUESTIONARIO SECRETARÍA DEL INTERIOR**

### RUTA SOCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES-POBLACION CARCELARIA

Con el objetivo de que se rinda informe de gestión ante el concejo municipal, en relación con el seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la Administración Municipal en las mesas de trabajo realizadas en el año 2016 y proyección para el año en curso tanto en lo logístico como en lo presupuestal, en relación con el ejercicio de control político denominado "ruta social de poblaciones vulnerables-población carcelaria", realizada en meses anteriores por iniciativa del concejo, para coordinar y articular acciones en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, y solución de las diferentes problemáticas identificadas en los que tiene que ver con el ámbito de sus competencias.

#### Respuesta

La Secretaría del Interior, en cumplimiento de su Misionalidad y de las metas trazadas en el plan de desarrollo "El Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016 – 2019", y en el marco de la Ruta Social de Poblaciones Vulnerables – Población Carcelaria, cuenta con las metas descritas a continuación:

- I. Ejecución de tres (3) brigadas de ayuda humanitaria realizadas dirigidas a la población carcelaria en los diferentes centros de reclusión, para las cuales se ha dispuesto con un presupuesto de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000).
- II. Formulación de estrategias de apoyo a la generación de ingresos para pospenados implementadas y mantenidas.

En concordancia con lo anterior, y como actividades destacables para cumplir las metas en mención, desde este Despacho se han adelantado las siguientes acciones:

 Gestión interinstitucional para la consecución de insumos con destino a la población carcelaria, por parte de la DIAN; entidad que como resultado aportó los siguientes productos:

CANTIDAD / Unidades	PRODUCTO
5112	Máquina de afeitar
9600	Toallas higiénicas
708	Jabones de tocador
214	Champú
46	Acondicionadores
750	Desodorantes Mujer
168	Desodorantes Hombre



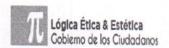




Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



No. Consecutivo SID 794



Subproceso: DESPACHO

SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04

Cabe destacar que los anteriores elementos serán distribuidos mediante kits de aseo durante el mes de abril de 2017, con destino tanto a mujeres como hombres.

De igual manera se obtuvieron productos tales como suplementos alimenticios, leche entera, Glucerna, Ensure y Mayonesa; los cuales no fueron recibidos por el INPEC en razón a que según parámetros de la Entidad, éstos debían cumplir con fechas de vencimiento superiores a los seis (6) meses; así como con el argumento acerca de que la alimentación de los internos se encuentra adjudicada a un operador por proceso licitatorio. Cabe anotar que estos insumos fueron entregados a la Secretaría de Desarrollo Social y destinados al Programa de Adulto Mayor.

- Ejecución al interior de la Entidad de Mesas Técnicas y Temáticas para adelantar las brigadas de ayuda humanitaria y la Formulación de estrategias de apoyo a la generación de ingresos para pospenados previstas en el Plan de Desarrollo; las cuales han incluido entre otras:
  - Reuniones interinstitucionales para la articulación y concertación de acciones que den cumplimiento a las actividades a adelantar.
  - Mesas de trabajo y discusión sobre las estrategias técnicas, pedagógicas y metodológicas que den cuenta de la ejecución óptima de los procesos.
  - Mapeo y análisis de posibles operadores de los proyectos que se destaquen por su trayectoria, experiencia e idoneidad.

Adicionalmente y como acciones previstas a nivel logístico y presupuestal se destacan:

- Ejercicio articulado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, con quienes se llevará a cabo un proceso de sensibilización y capacitación a la comunidad y a los funcionarios públicos en torno a las Normas de Mandela; para lo cual se contará con el diseño y elaboración de 200 ejemplares de las normas; bajo la asistencia del Representante Nacional de la Oficina de Anticorrupción y Reforma Penitenciaria de UNODC.
- Liderazgo por parte del Municipio frente a la implementación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos; las cuales fueron lanzadas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, oficialmente en Colombia el pasado 19 de diciembre de 2016. Se destaca entonces, que Bucaramanga sería la ciudad pionera en el país, en realizar la socialización y promoción del conocimiento de las normas Mandela entre los diferentes actores del tema. Este ejercicio implica la organización de Mesas de Trabajo con los jueces y con la fiscalía para encontrar coincidencias entre la política de seguridad del municipio, la persecución criminal y la necesidad urgente de garantizar que las personas privadas de la libertad estén en buenas condiciones y se resocialicen efectivamente deteniendo la continuidad de carreras delictuales. (Reincidencia o reingreso).







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





No. Consecutivo SID 794

Lógica Ética & Estética Gobiemo de los Ciudadanos

Subproceso: DESPACHO

SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04

 Respecto del funcionario de enlace para participar en el Comité de Atención a la Población Carcelaria, será designado(a) el Subsecretario de Despacho, quien dará continuidad y seguimiento a las acciones en beneficio de este grupo poblacional. No obstante una vez esto ocurra, de parte de este Despacho se generarán las acciones pertinentes para la atención oportuna a los requerimientos, necesidades y compromisos adquiridos.

Cordialmente,

María Beatriz Adela Pulido Lamus Secretaría del Interior







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia